

= ACTA N° 676/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, y en su caso por el Prosecretario General, Dr. Ariel DARDANO PERDOMO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 13.793/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01715 DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACION DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO SR. RICHARD CALZADA FICHA N° 11.585. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por resoluciones N° 13585 y 13725 de fecha 30 de mayo y 17 de junio de 2019, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Richard Calzada, manteniendo la compensación otorgada en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes, en el cargo y grado respectivo y que la renovación del contrato no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por las resoluciones citadas precedentemente.=====

RESOLUCIÓN N° 13.794/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01957 DIRECCION DE ABASTECIMIENTO. REGULARIZACION DE LA SITUACION FUNCIONAL DE CRISTIAN AGUILAR FICHA N° 11.587. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección del Departamento de Abastecimientos, solicitando la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Cristian Aguilar Ficha N° 11.587. ATENTO: A lo expuesto y a la evaluación satisfactoria de desempeño realizada por sus superiores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Cristian Aguilar Ficha N° 11.587, en iguales condiciones a partir de su vencimiento por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Abastecimientos. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su conocimiento, notificación del interesado y registro. 3)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.795/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01967 CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 163 de la firma Pablo Núñez (ases. Técnico) por un importe de \$ 6.100; factura N° 1338 de la firma Martín Ramallo (publicidad) por un importe de \$ 9.150 y factura N° 39557 de la firma Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay (contr. artista) por un importe de \$ 31.500. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el

procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de las distintas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.796/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01589 LUIS FERNANDO ADAM MIR. SOLICITA DESVINCULACION DE LA MOTO YUMBO MAX 110 MATRICULA OCZ 808 PADRÓN N° 1104291. VISTO: La nota presentada por el Sr. Luís Fernando ADAM MIR, solicitando desvincularse del vehículo, moto, marca YUMBO, Matrícula OAZ 808, padrón N° 1104291, del Departamento de Florida. ATENTO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la desvinculación del Sr. Luís Fernando ADAM MIR, desde el 30 de julio de 2013, del vehículo marca YUMBO, matrícula OAZ 808. 2)PASE a Administración Documental a fin de notificar a la gestionante. 3)SIGA al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a fin de proceder conforme a lo dispuesto e intimar a la Sra. Roxana PÉREZ AGUIAR, a realizar la transferencia -conforme al Art. 5.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial- de dicho vehículo y la regularización de los adeudos correspondientes. 4)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Hacienda, oportunamente archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.797/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00761 MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA EXONERACION DE CONTRIBUCION RURAL Y APROBACION PARA PAGO DE ALQUILER MENSUAL A TERRENO USADO COMO VERTEDERO DE RESIDUOS ORGANICOS. VISTO: La solicitud del Municipio de Casupá en tanto condonar la deuda que por concepto de contribución inmobiliaria tiene el padrón N° 5973 de la sección Catastral cuyo propietario es el Sr. Juan Andrés García Pereyra o Pereira. CONSIDERANDO: 1)Que la solicitud del Municipio de Casupá se fundamenta en que el inmueble referido está siendo usado para el vertido de residuos orgánicos consistentes en ramas, pasto, hojas, etc). 2)Que verificada la situación de adeudos se constata que por el período en que el inmueble fue utilizado por la comuna registra adeudos por concepto de contribución inmobiliaria rural (1era cuota 2017 a 2da cuota 2019). 3)Que la iniciativa es compartida por el Ejecutivo en tanto se ha recibido el beneficio del uso del inmueble para los fines descritos. ATENTO: A lo dispuesto en el Artículo N° 275 numeral 4to de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto. Art 1)Condónese la deuda que por concepto de contribución inmobiliaria rural posee el inmueble padrón N° 5973 de la 2da localidad Catastral propiedad del Sr. Juan Andrés García por el período que va desde la 1era cuota del año 2017 hasta la 2da cuota del año 2019.=====

RESOLUCIÓN N° 13.798/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01817 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACION PARA EL DESARROLLO. CICOP URUGUAY INVITA AL II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE, IDENTIFICACION, SALVAGUARDA Y PUESTA EL VALOR: UNA

APUESTA A LA REFLEXION. RESOLUCION: 1)AUTORIZAR a la Dirección de Turismo, a participar como expositor en la edición N° II del "Congreso Internacional sobre Patrimonio Cultural Intangible, Identificación, Salvaguarda y puesta en valor: una apuesta a la reflexión", a realizarse en la ciudad de Montevideo, los días 2 y 4 de octubre próximos, evento que es organizado por Cicop Uruguay. 2)PASE a conocimiento de la citada Dirección a través del Departamento de Cultura. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.799/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00450 JORGE VARGAS. SOLICITA REEMPADRONAMIENTO CON MATRICULA DE TURISMO.

RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a otorgar al Sr. Jorge Fabián Vargas Bazzano, C.I. 3.336.650-0, matrícula de Turismo al vehículo de su propiedad marca Hyundai, tipo minibús, padrón N° 901312335, matrícula OAD 4313, en virtud de la documentación acreditada y a los informes agregados por las oficinas de competencia, estableciéndose que anualmente deberá realizar la inspección técnica correspondiente. 2)PASE a la Unidad de Descentralización – Oficina Administrativa de Cardal, para la notificación del interesado. 3)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, para su cumplimiento, registro y demás efectos. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.800/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01965 MUNICIPIO DE CASUPA. SOLICITUD DE LICENCIA DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CASUPA LUIS ALBERTO OLIVA CASTRO. VISTO: Que el Sr. Alcalde de Casupá, comunica el usufructo de Licencia Reglamentaria, a partir del día 27 y hasta el 28 de junio próximos inclusive. RESULTANDO: Que la misma no excede los 10 días, correspondiendo que asuma

el cargo el Sr. Concejal José Luís NUÑEZ CASSINA. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial en su actuación N° 4, y lo establecido por el Art. 23 del Reglamento de los Municipios y Art. 11 de la Ley 19.272. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la licencia solicitada por el Sr. Alcalde del Municipio de Casupá, Luís OLIVA, como asimismo que asumirá el cargo de Alcalde el Sr. José Luís NUÑEZ CASSINA, por el plazo de la misma. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y luego continúe al Municipio de referencia. 3)DE conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.801/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01968 CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a la firma Pablo Pastorin (publicidad) por un importe de \$ 3.245; factura N° 770 de la firma María José Araujo (serv. prof.) por un importe de \$ 13.500 y factura N° 1080 de la firma Luís Caramés (publicidad) por un importe de \$ 8.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que dichas firmas son contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los proyectos y obras programadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a

intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior  
archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 13.802/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01966 CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 727, 726 de la firma Prodec S.R.L. (ejecución de obra y ajuste paramétrico) por un importe de \$ 332.411 y \$ 14.143 respectivamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que las facturas son del ejercicio anterior (2018) y se imputaron en el año 2019. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los proyectos y obras programadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior  
archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 13.803/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01792 JUZGADO DE PAZ

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA LINARES HERNANDEZ, JORGE Y OTRO  
C/HECTOR SENA INFORMAR INGRESOS MENSUALES DEL PADRON N° 6818 ES  
INUNDABLE. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado de Paz Departamental de  
Florida, en respuesta a su oficio N° 300/2019, aportando la información agregada por los

Departamento de Hacienda y Agrimensura, pasando a tales efectos a Prosecretaría.

2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.804/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01984 CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de la factura N° 7212/13/15/16/17/18/19/20/21/22 de la firma Lili Silva (verduras, carnes) por un importe total de \$ 26.069. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios y que las facturas son del ejercicio anterior (2018) y se imputaron en el año 2019. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los insumos solicitados y que fueran oportunamente recibidos.

ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.805/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01970 CR .D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de las facturas N° 1259 y 1258 de la firma Fermil S.R.L. (pala cargadora) por un importe total de \$ 195.200. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios, que se han efectuado diversas contrataciones en forma directa, la



cual supera el tope de compra directa, por lo cual de esta frente a un fraccionamiento, sin haberse realizado procedimiento licitatorio. **CONSIDERANDO:** Que corresponde el pago de los servicios viales solicitados, para el efectivo cumplimiento de los cometidos constitucionales establecidos para los Gobiernos Departamentales. **ATENTO:** A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). **EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:** 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.806/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01982 CR. D.T.C.R.

**OBSERVA OC. VISTO:** La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de las factura N° 31691 de la firma Szabo S.A. (medicamento) por un importe de \$ 5.440; factura N° 87 de la firma María Elisa González (honorarios) por un importe de \$ 30.195. **RESULTANDO:** Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. **CONSIDERANDO:** Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los proyectos, servicios y obras programadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. **ATENTO:** A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). **EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:** 1)USAR de las facultades establecidas en

el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.807/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01971 CENTRO DE MONITOREO. SOLICITA RENOVACION DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS SR. MAURICIO PACHECO, SRA. MARIA SOFIA TURNES Y SR. RUBEN SAAVEDRA. ATENTO: La comunicación efectuada por el Departamento de Administración, de la solicitud formulada por el Centro de Monitoreo, de renovación de contrato de los funcionarios Sr. Mauricio Pacheco, Sra. María Sofía Turnes y Sr. Rubén Saavedra, en virtud de su desempeño satisfactorio en los servicios prestados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga de la contratación en régimen de función pública de los ciudadanos Sres/as. María Sofía Turnes León, Mauricio Héctor Pacheco Valikosqui y Rubén Damián Saavedra Rodríguez, asimilando sus cargos como “Administrativo II”, Escalafón Administrativo C, Grado 3, a partir del vencimiento del anterior y por un plazo de 6 meses, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Administración – Centro de Monitoreo. 2)PASE al Departamento de de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, reingrese al Departamento de Administración para su reserva y posterior informe.=====

RESOLUCIÓN N° 13.808/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01962 WASHINGTON ANTONIO TEXEIRA RODRIGUEZ. SOLICITA DESVINCULACION DE MOTOS WINNER MAT. OAZ 204 Y STAR OAW 759. VISTO: La nota presentada por el Sr.

Washington Antonio TEXEIRA, solicitando la desafectación de los vehículos, moto, marca WINNER, Modelo X-TREME, Matrícula OAZ 204, padrón N° 1103127; moto, marca STAR, modelo SK 110 DAK, Matrícula OAW 759, padrón 57839, del Departamento de Florida. ATENTO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la desvinculación del Sr. Washington Antonio TEXEIRA, de los vehículos moto, marca WINNER, Modelo X-TREME, Matrícula OAZ 204, padrón N° 1103127; moto, marca STAR, modelo SK 110 DAK, Matrícula OAW 759, padrón 57839, desde el 04 de enero de 2012 y 14 de febrero de 2011 respectivamente. 2)PASE a Administración Documental a fin de notificar a la gestionante. 3)SIGA al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a fin de cometer al Cuerpo Inspectivo la incautación de los mencionados vehículos si fueran vistos en circulación, hasta que las deudas sean regularizadas. 4)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Hacienda, oportunamente archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.809/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01435 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. FABIAN VAZQUEZ FICHA N° 13.360 PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Fabián Vázquez Ficha N° 11.360, quién desempeñará funciones como chofer a la orden del Departamento de Desarrollo Sustentable, en régimen de 8 horas diarias de labor. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumplirá funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo y compensación

correspondiente, previa verificación de los exámenes de estilo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Fabián Vázquez Ficha N° 11.360 tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)ESTABLECESE que a partir de igual fecha cumplirá un régimen de 8 horas diarias de labor, por lo que en consecuencia percibirá la Compensación prevista a tales efectos. 3)DISPONGASE que lo dispuesto en el numeral 1 y 2, se cumplirá previa verificación de los extremos requeridos para el cumplimiento de la función “Chofer”, por parte de las áreas competentes (Flota liviana, Tránsito y Transporte y Centro Medico Municipal. 4)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte y Centro Médico, para su conocimiento y efectos correspondientes. 5)CUMPLIDO que fueres en forma satisfactoria lo expresado en el numeral 4, pase para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Recursos Humanos. 6)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.810/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01355 DIVISION PRESENTISMO. MANTENIMIENTO DE RELOJ BIOMETRICO Y SOFTWARE.

VISTO: La solicitud efectuada por División Presentismo para el mantenimiento de relojes de control horario, adjuntando anexo en su actuación N° 1 presentado por la Empresa Proyecto de Ingeniería (Proyectos S.R.L.).CONSIDERANDO: I)Que el Director del Departamento de

Informática, Sr. Alejandro SILVA, sugiere la ampliación del contrato sumando el importe que corresponde. II) Que la Dirección General de Administración se ha expedido en forma favorable -como surge en actuación N° 4-, por las razones que expone en su informe, solicitando obtener en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos y División Presentismo un presupuesto ampliatorio para los 7 nuevos relojes. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial, Departamento de Informática y Abastecimientos en sus actuaciones N° 7 y 9, 8 y 10 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato anual con la Empresa INTERFASE S.A., anexo en actuación N° 9 por la Asesoría Notarial, en carácter de arrendamiento de servicios, estableciéndose para la renovación un precio mensual de \$ 64.429 más I.V.A. -ajustado trimestralmente 50% por I.P.C. y 50% por I.M.S. y demás condiciones del citado proyecto. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato. 3) CUMPLIDO, siga para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración e Informática. 4) ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 13.811/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01718 CLUB DE ABUELOS LOS FACUNDOS-MONICA CAMEJO. CAMION CISTERNA PARA RAID CHAMIZO 2019. VISTO: Que la Comisión del Club de Abuelos “Los Facundos” se encuentra abocado a la organización de la 5ª Edición del Raíd Hípico Federado “Chamizo de a Caballo” RESULTANDO: Que solicita apoyo de la Intendencia consistente en el préstamo de un camión cisterna para la neutralización. CONSIDERANDO: Que el Departamento de Vialidad puede prestar el servicio. Que los deportes hípicos se encuentran profundamente arraigados en nuestro Departamento, promoviendo instancias de integración deportiva,

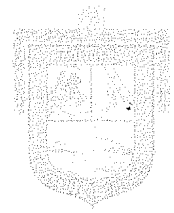
social, cultural y contribuyendo a la actividad económica. Que es objetivo de esta Administración apoyar las organizaciones de la sociedad civil que propendan al desarrollo de las comunidades en donde actúan. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)FACULTAR al Departamento de Vialidad a colaborar con la Comisión Directiva del Club de Abuelos “Los Facundos” de la localidad de Chamizo, mediante el apoyo con CAMIÓN CISTERNA durante la 5ª Edición del raíd hípico federado “CHAMIZO DE A CABALLO” que tendrá lugar los días 21 y 22 de setiembre del corriente. 2)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, continúe al Departamento de Descentralización para notificación de la Comisión gestnante, y cumplido, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.812/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00632 DEPARTAMENTO DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO DE ADEUDOS-DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS): COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRICULA OAB 7971. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto la resolución N° B 151/2019 dictada por el Departamento de Hacienda, conforme lo expresa la Asesoría Jurídica. 2)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar las acciones judiciales correspondientes para el cobro de pesos por concepto de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° OAB 7971. 3)SIGA a sus efectos a la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 13.813/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01738 WILLIAM BARREIRO. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRON N° 7713 MANZANA 507. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. William Barreiro solicitando Tolerancia calificada

sobre la regularización de construcción en el padrón N° 7713, manzana N° 507 de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación N° 8 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N° 7713, manzana N° 507 de esta ciudad, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del 1 de enero de cada año, al amparo de lo establecido en el Art. 7 del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 43/2018. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad.===

RESOLUCIÓN N° 13.814/19-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01362 CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL ING. AGR. MA. NILSA PEREZ. AUTORIZACION PASE EN COMISION SR. ARTURO TORRES. VISTO: La Resolución adoptada por la Administración Nacional de Educación Pública –Consejo Directivo Central- referente a la denegatoria de autorización del “pase en comisión” del funcionario Sr. Arturo Torres Vázquez. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento de lo dispuesto pase para lo propio y a sus efectos correspondientes a los Departamentos de Administración - Recursos Humanos- y Hacienda. 2)COMÉTESE al Sr. Arturo Torres Vázquez a realizar las comunicaciones y gestiones de estilo ante su organismo de origen, dado la situación expresada, notificándose. 3)CUMPLIDO, oportunamente, archívese.=====



EN este estado, siendo el día cuatro de Julio de dos mil diecinueve, se firman la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente